

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501822
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/13



gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias de la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título, que contenía Modificaciones y Recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala a continuación, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación. No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los recursos humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia, la mayor parte de las mismas ya conocidas por los responsables de la titulación y sobre las que han estado ya trabajando. Por todo ello se considera que se trata de una titulación consolidada, que está formando correctamente a sus egresados, preparándolos adecuadamente para desempeños profesionales diversos, resultando además bien valorada por el entorno profesional y por los titulados.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés y está disponible fundamentalmente a través de la web. La estructura es uniforme para todos los títulos de la universidad y se ajusta a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento. Incluye una descripción de la titulación, información académica sobre el plan de estudios, el calendario académico, el profesorado, información administrativa sobre acceso, admisión, matriculación, reconocimiento de créditos, sobre calidad, seguimiento y mejora del título, información sobre salidas profesionales y acceso para la presentación de sugerencias y reclamaciones. La web permite también el acceso a las diferentes normativas y reglamentos que afectan a los colectivos implicados.

En el apartado de la web sobre calidad, seguimiento y mejora del título se accede a información sobre la memoria de verificación y los informes externos relacionados, composición y reglamento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, procedimientos, indicadores e informes del Sistema de Garantía de Calidad, autoinformes anuales de seguimiento y planes de mejora.

No se aprecian deficiencias respecto a la estructura de la información pública. Además, se han corregido diversas deficiencias detectadas en los sucesivos informes de seguimiento. Se menciona la implantación de un sistema de actualización automática de los contenidos de la web a partir de la información académica recogida en los programas de gestión y matriculación. No obstante se detectan varios fallos en la web, que deben ser rectificadas, entre otros:

Enlace para Estudiantes (<http://grados.ugr.es/economia/pages/alumnos>), los puntos de entrada a los siguientes links

Futuros Estudiantes, Estudiantes, Egresados, se refiere al Grado en Enfermería.

Enlace a Información Administrativa (http://grados.ugr.es/economia/pages/info_administrativa) contiene algunos

párrafos estándar que convendría revisar.

Noticias y Eventos (http://grados.ugr.es/economia/pages/otra_info/noticias), está vacío.

Normativa de la Facultad sobre el desarrollo del TRABAJO FIN DE GRADO

Código Seguro de verificación: gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/13



gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==

(<http://grados.ugr.es/economia/pages/infoacademica/directricesfcceetfg>) indica página no encontrada.
 Tablas de adaptaciones de Diplomaturas y Licenciaturas a Grados
 (http://fccee.ugr.es/pages/tablon/*/noticiasdelafacultad/tabladeadaptacionesdelicenciaturasydiplomaturasagrados)
 dirige a una página no encontrada.
 Accesibilidad (<http://grados.ugr.es/economia/static/Validador>) no funciona.
 La satisfacción con la difusión web del título puede considerarse media ¿ alta para todos los grupos de interés en el campus de Granada (3,53/5 y 3,25/5 para estudiantes, 3,46/5 para profesorado, y 4,60/5 para el PAS).
 Se aprecia además un esfuerzo de comunicación orientado a informar y captar futuros estudiantes, combinando acciones a nivel de universidad y a nivel de título.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la recomendación:

Se recomienda revisar el procedimiento de actualización de la web porque diversos links no funcionan y no se actualizan correctamente. En fase de alegaciones la Universidad propone la revisión del procedimiento de actualización de la página web del título, por lo que se da por resuelta.

A la indicación:

Se debe contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del título, desde la que se acceda a las especificidades de las diferentes sedes existentes. Los aspectos relevantes son aquellos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación. En fase de alegaciones la Universidad señala que se trata de un error, como así es, en efecto, por lo que queda eliminada.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC es común a todas las titulaciones de la universidad. Las titulaciones difieren principalmente en cuanto a los compromisos respecto a los resultados académicos. El SGC ha sufrido modificaciones en los sucesivos cursos para mejorar la recogida de información (por ejemplo, se ha incorporado un acceso web para canalizar quejas y sugerencias). No obstante, estas modificaciones no han afectado radicalmente a los procedimientos originales.
 No obstante el SGC todavía no tiene disponibles varios procedimientos sistemáticos de medición de satisfacción de los colectivos implicados en la titulación: satisfacción de tutores externos de prácticas y satisfacción de empleadores, así como encuestas de satisfacción de los egresados y de inserción laboral. Se ha podido constatar que actualmente existen dos herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada? deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema.
 Por otra parte, las bajas tasas de participación en algunas encuestas reducen la fiabilidad y representatividad de los datos.
 Asimismo se ha comprobado que los Autoinformes no precisan las tasas de respuesta relativas a todas las

Código Seguro de verificación:gGJi m1z jvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/13



gGJi m1z jvVwUg2NjYMF3mw==

encuestas manejadas.

Se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad por sede, cuya composición es adecuada, que se reúne un mínimo de dos veces al año. La satisfacción del profesorado y el PAS con el funcionamiento de esta Comisión es elevada en los tres campus.

Se dispone de un gestor documental, ATENEA, para el acceso a informes y herramientas de seguimiento y para el soporte documental relacionado con la calidad. La valoración que se hace de este gestor es muy positiva. También se dispone, y se valora positivamente, de la aplicación para la gestión de planes de mejora y de indicadores de rendimiento académico y de profesorado.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A las indicaciones:

Se debe establecer un procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que imparten un mismo título.

Se debe proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título: títulos conjuntos, centros adscritos, grupos semipresenciales, grupos de prácticas, grupos donde se imparte la docencia en varios idiomas.

En fase de alegaciones la Universidad señala que se trata de un error, como así es, en efecto, por lo que quedan eliminadas.

A la indicación:

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

A la indicación:

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada: deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados,

Código Seguro de verificación: gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/13



gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==

estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada: deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha. No se han realizado modificaciones sustanciales. Solamente una serie de modificaciones orientadas a la actualización del diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

El desarrollo de la titulación se ha visto acompañado del desarrollo de normativas, reglamentos y herramientas que han facilitado la gestión. Estos desarrollos han estado relacionados, por ejemplo, con los contenidos mínimos de las guías docentes, las directrices para el desarrollo y evaluación de TFG, las normas de permanencia y las prácticas externas.

La satisfacción de los colectivos implicados con la gestión administrativa y académica es media - alta, con una tendencia estable o positiva. Las valoraciones más bajas suelen ser las correspondientes a los estudiantes.

Concretamente corresponden a:

- La necesidad de incorporar optativas en inglés en todas las titulaciones para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados.
- La atención a las reclamaciones y sugerencias.
- El Servicio de orientación y empleo de la sede de Granada. El servicio debería involucrarse en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes que ahora se ven obligados a elegir asignaturas optativas en su lugar, procurando proporcionar una oferta más variada de plazas y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.
- El alumnado se ha mostrado insatisfecho con la escasa flexibilidad del TFG al limitarse a la elaboración de un portafolio de competencias.
- La interacción con el personal de administración y servicios ha permitido detectar dificultades en la adopción del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad. Se detectan carencias de información en los alumnos y de formación en el personal de gestión.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A las recomendaciones:

Se recomienda ampliar las opciones para la realización del TFG, tal y como plantea la normativa de la propia universidad. Una titulación de este tipo debería contemplar la posibilidad de que los alumnos desarrollen un TFG que permita poner en práctica y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo del programa de estudios. En fase de alegaciones la Universidad alude a la incorporación de dos nuevas modalidades de TFG. Por lo que se da por resuelta esta indicación.

Se recomienda revisar la implantación del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad en

Código Seguro de verificación: gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/13



gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==

la sede de Granada, formando al personal responsable e informando a los estudiantes. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

Se recomienda explorar la incorporación de asignaturas optativas en inglés para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

A las indicaciones:

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM/TFG y las prácticas externas. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda revisar la implantación del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad en la sede de Granada, formando al personal responsable e informando a los estudiantes.

Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.

Se recomienda explorar la incorporación de asignaturas optativas en inglés para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM/TFG y las prácticas externas.

Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

Código Seguro de verificación:gGJi1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/13



gGJi1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==

3.4. PROFESORADO

El Grado en Economía tiene una plantilla consolidada y amplia para abordar con garantías de calidad la labor docente e investigadora. Tiene un gran número de profesores con más de un sexenio de investigación y con elevadas categorías, como Profesores Titulares y Catedráticos, con más de 10 años de experiencia docente investigadora. La mayoría del profesorado es Doctor a tiempo completo. Además, el profesorado está estabilizado y el peso de profesores temporales es adecuado (30%). Las debilidades producidas en años anteriores han sido corregidas y no se han detectado nuevas debilidades: si bien las bajas producidas por jubilaciones, vencimientos de contratos o reasignaciones de profesorado a otras titulaciones durante un cierto periodo han sido reemplazadas principalmente por profesorado a tiempo parcial o interinos, debido a las restricciones presupuestarias, en los últimos años estas dificultades se han superado, por lo que se considera que el personal académico es adecuado.

También se aporta información en cuanto a las mejoras de la cualificación docente, haciendo referencia, por ejemplo, a la implicación en el desarrollo de proyectos de innovación docente o en los planes de formación del profesorado de la universidad.

El Autoinforme de Acreditación indica que los criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFG están regulados en el art. 5 de las Directrices de Desarrollo de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, publicada en la web (<http://grados.ugr.es/economia/pages/infoacademica/directricesfcceetfg>), Sin embargo al pinchar sobre dicho link no se encuentra documento alguno.

Durante la visita se ha constatado que la propuesta de TFG y de tutores es proporcional a la carga docente de cada departamento en el título y la asignación de los alumnos es aleatoria. El motivo de esta asignación es que la temática de los TFG se centra, de manera exclusiva, en un portafolio de competencias que debe elaborar el alumno para autoevaluar su grado de logro en cada una de ellas. Se estima que esta situación constituye una limitación importante que debería corregirse. Además se ha podido comprobar en las audiencias con alumnos y egresados que se muestran críticos ante la imposibilidad de desarrollar proyectos que permitan aplicar y poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas.

Se ha podido constatar la existencia de reglamentos internos para la realización de las prácticas externas. En relación al perfil del profesorado, se señala fundamentalmente que el Tutor Académico será un profesor con docencia en el Centro y, en el caso de prácticas curriculares, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica. En cuanto a sus funciones, serán esencialmente guiar al alumno en sus prácticas externas y regular el adecuado aprovechamiento de las prácticas con la colaboración del Tutor Externo de la institución o empresa donde realiza las prácticas. Ahora bien, en este grado las prácticas son optativas. El estudiante debe buscar la empresa o institución donde las realizará, limitándose el servicio de prácticas a la realización de los trámites oportunos. Este hecho limita la capacidad de elección de los estudiantes, que manifestando que preferirían realizar prácticas, tienden a realizar otras asignaturas optativas.

El autoinforme hace referencia a la existencia de reuniones entre los diferentes colectivos de profesores implicados en la docencia del título e incluso se aporta información sobre las cuestiones tratadas y las acciones derivadas de dichas reuniones.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la recomendación:

Se recomienda reflexionar sobre el modelo de TFG implantado en la sede de Granada de manera que los alumnos tengan oportunidad de orientar su TFG hacia las temáticas que les resulten más interesantes, o

Código Seguro de verificación: gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/13
 gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==			

al menos indagar en la vía de asignación en función del rendimiento académico. Esta reflexión debe extenderse a la oferta de TFGs: limitar la temática a la realización de un portafolio constituye una limitación importante. En fase de alegaciones la Universidad indica que queda contestada en la alegación del apartado 3, por lo que se da por resuelta.

A la indicación:

Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación. En fase de alegaciones la universidad alude a la alegación comprometida en el criterio 3, por lo que se da por resuelta con la recomendación de especial seguimiento formulada en dicho criterio.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La información ofrecida sobre las infraestructuras es la adecuada y los cambios efectuados han contribuido significativamente a su mejora. Estos cambios han sido notorios en las instalaciones de Granada. Con la terminación del nuevo edificio las instalaciones dan respuesta a todas las necesidades que se habían ido planteando.

Las aulas y su equipamiento tecnológico e informático se consideran suficientes. Tampoco cabe reseñar limitaciones en cuanto a los servicios de apoyo académico a disposición de los estudiantes.

La dotación recursos humanos para el apoyo administrativo, técnico y de servicios también se considera adecuado y no se han constatado carencias significativas durante la visita. No obstante hay que reseñar la falta de participación del PAS en los procesos de calidad, tal como se ha puesto de manifiesto durante las audiencias.

La Universidad de Granada dispone de un servicio centralizado de orientación académica y profesional que parece ser adecuado, pero que no alcanza la suficiente valoración por parte de los estudiantes al situarse por debajo de 3 sobre 5.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A las indicaciones:

Dada la importancia para los estudiantes de los servicios de orientación académica y profesional, es de vital importancia analizar el origen de los malos resultados de las encuestas de valoración y conseguir que los servicios disponibles cumplan con su objetivo. Además se recomienda una mayor implicación de los responsables del título con estas tareas, de forma que la orientación se adapte al Título.

Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo al estudiante. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

Recomendaciones:

Se recomienda que, dada la importancia para los estudiantes de los servicios de orientación académica y profesional, se analice el origen de los malos resultados de las encuestas de valoración y se consiga que los servicios disponibles cumplan con su objetivo. Además se recomienda una mayor implicación de los responsables del título con estas tareas, de forma que la orientación se adapte al Título.

Código Seguro de verificación: gGJi m1 z jvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/13



gGJi m1 z jvVwUg2NjYMF3mw==

Recomendaciones de especial seguimiento::

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación y son coherentes con lo aprobado en la memoria verificada. Además los resultados académicos de los estudiantes, con unas tasas de no presentados bastante bajas a lo largo de los distintos cursos académicos reflejan que la metodología y las actividades formativas están orientadas de manera adecuada para la adquisición de las competencias.

La información aportada sobre el rendimiento de los alumnos no evidencia problemas en la consecución de las competencias.

No obstante, puesto que hasta el momento no se dispone de información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida, ni de los empleadores, que permita valorar la adecuación de la formación de los titulados para su inserción en el mercado laboral, no es posible valorar de manera directa el grado de consecución de las competencias enunciadas en el título.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La valoración de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios es buena y se tienen en cuenta en los planes de mejora, pero no se dispone de información de los egresados ni de los empleadores. Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son moderadamente altos, con valores entre 3,69 y 3,77 sobre 5. Este valor se mantiene a lo largo de los diferentes cursos académicos y se muestra en consonancia con los valores medios de los títulos que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y el valor medio de los títulos que se imparten en la Universidad de Granada. No obstante no se conoce la representatividad de este dato.

En cuanto al resultado de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas, solo se muestra la satisfacción del último curso, pero es muy alta, cerca de 4 sobre 5. La peor valoración no hace referencia al desarrollo de las prácticas, sino a la oferta existente. No se dispone de información de los tutores externos de prácticas.

La satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación académica y profesional está por debajo de 3 sobre 5. En las audiencias con estudiantes se ha solicitado mejorar este servicio.

La evolución temporal de los indicadores no evidencia problemas destacables. Los indicadores de rendimiento superan las expectativas fijadas en la memoria de verificación. Solamente se aprecian problemas en la tasa de abandono: ha subido mucho, del 16,67% al 33,05%. Habría que indagar los motivos del fuerte incremento de la tasa de abandono.

La tendencia en la matrícula de nuevo ingreso es relativamente estable, cubriéndose las plazas ofertadas con una relación solicitud/oferta elevada, aunque por debajo de las medias de centro y universidad.

No se proporcionan indicadores sobre la tasa de ocupación y de inserción laboral de los egresados y por

Código Seguro de verificación: gGJi m1 z jvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/13



gGJi m1 z jvVwUg2NjYMF3mw==

tanto tampoco se realiza ninguna valoración. Sin embargo, durante la visita se ha podido constatar que la Universidad de Granada dispone de información sobre inserción laboral y empleo procedente de diversas fuentes: el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

Esta Comisión considera que sería conveniente superar las dificultades que existan en este terreno porque la complementariedad entre estas perspectivas de análisis podría conformar un programa de seguimiento de egresados que incorporara también la valoración de la satisfacción con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, pudiendo materializarse en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

En relación a las recomendaciones:

Se recomienda indagar sobre los motivos del fuerte incremento de la tasa de abandono. En fase de alegaciones la Universidad plantea mejoras que requerirán de seguimiento, por lo que se mantiene la recomendación.

Se recomienda conformar un programa de seguimiento de egresados que incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR. En fase de alegaciones la Universidad reitera las acciones en marcha. No obstante, dado que están en curso, se mantiene la recomendación.

A las indicaciones:

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasa de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados. En fase de alegaciones la Universidad declara que espera que las acciones propuestas en este informe en el criterio 3 ayuden a mejorar estas tasas. Por lo tanto, se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda indagar sobre los motivos del fuerte incremento de la tasa de abandono.

Código Seguro de verificación:gGJi1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/13



gGJi1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==

Se recomienda conformar un programa de seguimiento de egresados que incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada: deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

Código Seguro de verificación:gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/13



gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda revisar la implantación del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad en la sede de Granada, formando al personal responsable e informando a los estudiantes.

Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.

Se recomienda explorar la incorporación de asignaturas optativas en inglés para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM/TFG y las prácticas externas.

Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda que, dada la importancia para los estudiantes de los servicios de orientación académica y profesional, se analice el origen de los malos resultados de las encuestas de valoración y se consiga que los servicios disponibles cumplan con su objetivo. Además se recomienda una mayor implicación de los responsables del título con estas tareas, de forma que la orientación se adapte al Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:


Se recomienda indagar sobre los motivos del fuerte incremento de la tasa de abandono.

Se recomienda conformar un programa de seguimiento de egresados que incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en

Código Seguro de verificación: gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/13
 gGJ1m1zjvVwUg2NjYMF3mw==			



relación a lo establecido en la memoria verificada.

Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: gGJi m1z jvVwUg2NjYMF3mw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/13



gGJi m1z jvVwUg2NjYMF3mw==